

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL N° 07



ÁREA DE GESTIÓN DE LA  
EDUCACIÓN BÁSICA  
REGULAR Y ESPECIAL

Entregado interesado.....  
Fecha:..... N° Ejemp.....

## Resolución Directoral N° 011608-2016-UGEL 07

San Borja, 10 AGO. 2016

Visto el Informe N° 553-2016/UGEL.07/J.AGEBRE/EEBR, con expediente N° 53402-2016 07 y Orden de Ejecución N° 046-2016-UGEL 07-J.AGEBRE y demás documentos adjuntos con un total doce (13) folios útiles.

### CONSIDERANDO

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas en sujeción a la política del sector

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 178-2005-ED, se instituyó la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como un espacio que permita a los estudiantes de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular - Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia.

Que, a través de la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica" aprobada por Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, el Ministerio de Educación autoriza, entre otros concursos, la XIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2016.

Que, la XIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2016 tiene por finalidad, estimular el interés por la matemática de manera que se contribuya al mejoramiento de los logros de aprendizaje de los estudiantes de Educación Secundaria; promover el desarrollo de competencias y capacidades matemáticas; fomentar entre los estudiantes el trabajo en equipo; promover el desarrollo de jóvenes talentos matemáticos en el ámbito escolar; y propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 059-MINEDU de 11 de mayo; el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, dispone se proyecte la Resolución Directoral de UGEL, mediante el cual se conforma la Comisión Organizadora de la XIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2016 a nivel de UGEL; siendo sus integrantes los funcionarios y servidores que se detalla en el acto resolutivo.

De conformidad, con las Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28044-Ley General de Educación y su reglamento Decretos Supremos N° 011-2012-ED, Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2013-ED y la Resolución Viceministerial N° 059-2016-MINEDU, que aprueba las Bases de la XIII Olimpiada Nacional Escolar 2016, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR,** la Comisión Organizadora de la XIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2016 a nivel de UGEL 07, en virtud a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución Directoral; el mismo que será integrado por los siguientes servidores:

COMISIÓN ORGANIZADORA	CARGO
GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07	PRESIDENTE
GRACIELA MARILÚ ZARATE SOLANO Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.	MIEMBRO
CÉSAR RAÚL GODOY CHÁVEZ Especialista de EBR- Matemática	MIEMBRO
LILIANA PATRICIA ROJAS GÓMEZ Especialista de EBR- Matemática	MIEMBRO

**ARTICULO 2°.-DISPONE,** que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local 07, notifique con el texto de la presente resolución dentro de lo establecido conforme a Ley; a los interesados y a las áreas y/o equipos de esta sede institucional para la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO 3°.-DISPONER,** la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.

**Regístrese y comuníquese.**



GMSU/D UGEL07  
GMZS/IJ AGEBRE  
CRGCH/E EBR  
JLBS/SA



*gms*  
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO  
Directora del Programa Sectorial II  
UGEL 07 - San Borja

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda



*Ada*  
ADA MARIA CHIRINOS MEDINA  
Especialista Administrativo (e)  
Trámite Documentario  
UGEL 07 - SAN BORJA